



Buenos Aires, 22 de diciembre de 2015

RES. OAyF N° 386 /2015

VISTO:

La Actuación N° 31403/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota SAAJ N° 439/2015, la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional remitió el Memo DMF N° 128/2015 producido por la Dirección de Medicina Forense mediante el cual se solicita-a requerimiento de la Perito Psicóloga Alicia Vieyto- (...) *"se gestione los medios pertinentes para la realización de los Cursos "Práctica Profesional supervisada en Rorschach Sistema Comprehensivo y la integración Multimétodo con MMPI-2 y MMPI-A aplicado al ámbito forense a realizarse desde Abril de 2016/Diciembre/2016 inclusive para los siguientes profesionales: Rivas Dolores, Hippe María Eugenia, Lubel Alejandra Drida, Manrique Paula María, Bevilacqua Virginia Daniela, Mugnolo Juan Francisco y Vieyto Beatriz"* (fs. 7).

Que a su vez, la mentada Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional indicó que considera *"de vital importancia la capacitación del personal con el objetivo de mantener la excelencia del servicio de justicia y debido a que ello mejora la profesionalidad de los psicólogos..."*, razón por lo cual expuso que *"no encuentra óbice alguno para autorizar a los requirentes a realizar el curso en cuestión"* (fs. 7).

Que cabe destacar que la participación de los siete (7.-) agentes en el mentado evento posee un costo total de ciento cincuenta y tres mil pesos (\$ 153.300,00). Ello, se desprende del programa de la Fundación Estudios Rorschach Sistema Comprehensivo (entidad organizadora del evento de marras) que fueron adjuntados en copia en la Nota SAAJ N° 439/2015 (fs. 1/6).

Que acto seguido, la Dirección de Programación y Administración Contable informó que procedió a realizar el compromiso preventivo para el ejercicio 2016 (abril a diciembre que lleva el Número 3.4.5 por la suma de ciento cincuenta y tres mil pesos (\$ 153.300) (fs. 12).

Que puesto bajo análisis de esta Oficina de Administración y Financiera, cabe destacar que en reunión de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (actual Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial) del 12 de agosto de 2008, al tratar un pedido sustancialmente análogo al presente, se dispuso que *"el Administrador General, resuelva las solicitudes de cursos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*. En

efecto, en esa oportunidad la mentada Comisión consideró que “(...) en razón de lo normado por la Ley 1988, la resolución de estas solicitudes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es competencia del suscripto (conf. Acta 25/08)”.

Que la normativa mencionada *supra* (ley N° 1988) ha sido derogada por la ley N° 4890, encontrándose contemplada en el inciso f) de su artículo 28° la competencia del Sr. Administrador General para resolver asuntos como el caso de marras.

Que por lo expuesto, toda vez que resulta fundamental para esta Oficina de Administración y Financiera colaborar con la capacitación de los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el entendimiento de que las competencias técnicas adecuadas se adquieren a través de la formación continua, resulta conveniente autorizar el gasto para la asistencia de los profesionales Rivas Dolores, Hippe María Eurgenia, Lubel Alejandra Drida, Manrique Paula María, Bevilacqua Virginia Daniela, Mugnolo Juan Francisco y Vieyto Beatriz a los “Cursos de Práctica Profesional supervisada en Rorschach Sistema Comprehensivo y la Integración Multimétodo con MMPI-2 y MMPI-A” aplicado al ámbito forense desde el mes de abril y hasta el mes de diciembre de 2016 organizado por la Fundación Estudios de Rorschach Sistema Comprehensivo, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un costo total de dos ciento cincuenta y tres mil trescientos pesos (\$ 153.300,00).

Que corresponderá instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a que realice el pago correspondiente a la Fundación Estudios de Rorschach Sistema Comprehensivo por el concepto e importe expuestos *ut supra*, conforme surge de la Nota SAAJ N° 0439/2015 y el Compromiso Preventivo N° 3.4.5 del Presupuesto 2016 (fs. 1/10 y fs. 12).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, por las Resoluciones Presidencia N° 391/2013 y 1203/2015 y por la Resolución CM N° 222/2015;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorícese el gasto para la asistencia de los profesionales Rivas Dolores, Hippe María Eurgenia, Lubel Alejandra Drida, Manrique Paula María, Bevilacqua Virginia Daniela, Mugnolo Juan Francisco y Vieyto Beatriz a los “Cursos de Práctica Profesional supervisada en Rorschach Sistema Comprehensivo y la Integración Multimétodo con MMPI-2 y MMPI-A” aplicado al ámbito forense desde el mes de abril y hasta el mes de



diciembre de 2016 organizado por la Fundación Estudios de Rorschach Sistema Comprehensivo, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un costo total de ciento cincuenta y tres mil trescientos pesos (\$ 153.300,00).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección de Programación y Administración Contable a dar cumplimiento con lo resuelto en el artículo anterior, y a tal fin se efectúe los pagos correspondientes a la orden de la Fundación Estudios de Rorschach Sistema Comprehensivo.

Artículo 3º: Instrúyase a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional -y por su intermedio a la Dirección de Medicina Forense- a fin de comunicar a los agentes propuestos para participar en los Cursos de marras la fecha en que deberán concurrir y el lugar donde se desarrollará el evento. Asimismo, deberá informarles que tendrán que acreditar su asistencia con los certificados expedidos por el ente organizador y presentar oportunamente la correspondiente rendición de cuentas.

Artículo 4º: Regístrese y comuníquese a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional -y por su intermedio- a la Dirección de Medicina Forense. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable para su cumplimentación, y oportunamente archívese.

RES. OAyFN° 386 /2015

Dr. JUAN JOSE MILONE
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CABA

